

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2024/2025

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC SANTA MARIA DEL YERMO

Código: 28020417

Tipo de jornada: Partida

Horario lectivo:

Infantil y Primaria de 9:00 a 12:50 y de 14:50 a 16:30

1º y 2º ESO: de 8:30 a 13:50 y lunes, martes y miércoles de 15:20 a 17:10

3º E.S.O.: de 8:30 a 14:50 y miércoles de 15:20 a 16:10

4º E.S.O.: de 8:30 a 14:50

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1 Pertener a Escuelas infantiles con convenio.	Certificado de la escuela correspondiente
2 Ser antiguo/a alumno del Centro.	Certificado del Centro

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- El proyecto educativo del centro.
- El plan de convivencia del centro.
- Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

FECHAS Y PLAZOS	PRINCIPALES ACTUACIONES
Del 3 al 16 de abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
Día 23 de abril	Publicación del listado provisional de alumnos solicitantes.
Días 24, 25 y 26 de abril	Plazo de reclamación al listado de alumnos solicitantes.
Día 7 de mayo	Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes.
Días 8, 9 y 10 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
Día 20 de mayo	Publicación del listado definitivo de puntuaciones.
Día 31 de mayo	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Días 4, 5 y 6 de junio	Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE: exclusivamente para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar para el curso 2024/2025.
Del 13 a 28 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Del 13 de junio a 5 julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): S.A.E nº 1, CEIP Jaime Vera, Calle Avila, nº 2.

Sede del Servicio de Inspección Educativa: Madrid Capital, Calle Isaac Peral

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

sello del centro



Marzo 2024

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2024/2025

1. Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.
2. Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
3. La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

ANEXO I

CENTRO: 28020417 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA "SANTA MARIA DEL YERMO" de MADRID

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2024/2025

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			Sec. Ling
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	
Tres Años	2	40	0	0	34	2	4	0
Cuatro Años	2	40	37	0	3	0	0	0
Cinco Años	2	40	36	0	4	0	0	0

Enseñanza: Educación Primaria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			Sec. Ling
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	
1º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	44	0	6	0	0	0
2º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	42	0	8	0	0	0
3º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	49	0	1	0	0	0
4º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	40	0	10	0	0	0
5º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	50	0	0	0	0	0
6º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	42	0	8	0	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			Sec. Ling
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	
1º de E.S.O. (LOMLOE)	2	50	46	0	4	0	0	0
2º de E.S.O. (LOMLOE)	2	50	52	0	0	0	0	0
3º de E.S.O. (LOMLOE)	2	60	58	0	2	0	0	0
4º de E.S.O. (LOMLOE)	2	60	57	0	3	0	0	0

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción

1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:

2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción

2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

3. Alumnos procedentes de centros no adscritos

3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción

3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Madrid, a 2 de abril de 2024

V.ºB.º El Director.

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.



SAE (SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN)

CEIP JAIME VERA

CALLE ÁVILA, 2 C.P. 28020

TELÉFONOS DE CONTACTO

636 118 085 / 648 537 248 / 616 885 671

email: sae1capital@madrid.org